



DECRETO N°

18051 /2013

OR UKRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N° 11320, 12736 y 16076, de fechas 20 de Agosto, 09 de Septiembre y 22 de Noviembre del 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios de don **JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA**, por concepto de Ceramista, para la realización de taller de cerámica para adultos por 7 clases, en el período de Octubre a Noviembre, según programa denominado "Actividades por el día del Artesano".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA, de fecha 09 de Diciembre de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ANJ/LCP/fsh.-



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA

En Arica, a 09 de Diciembre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA**, R.U.T. N° 10.300.960-K, con domicilio en Angel Figueroa Larraín Nº 866, Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 11320, 12736 y 16076, de fechas 20 de Agosto, 09 de Septiembre y 22 de Noviembre del 2013, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA, por concepto de Ceramista, para la realización de taller de cerámica para adultos por 7 clases, en el período de Octubre a Noviembre, según programa denominado "Actividades por el día del Artesano".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 252.000.- impuesto incluido.

TERCERO

realizará presentación El pago se previa la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Intereseda y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

JAVIER FERNANDO VARGAS TUNA R.U.T. 10.300.960-K

SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA